

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

2455

**RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° _____ /**

Sección 1ªera.

LA CISTERNA, 29 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

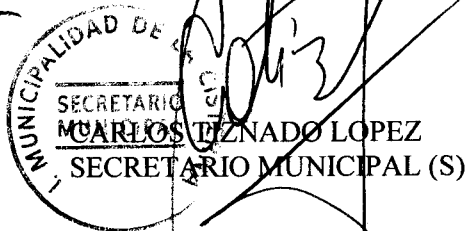
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. PROVIDA, de fecha 26 de Mayo del 2011, a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, doña CECILIA GATICA DIAZ, Cédula de Identidad N° 10.123.317-0
- 2.- Que la funcionaria individualizada anteriormente, acredita 232 meses cotizados, equivalente a más de 19 años y tres meses de cotizaciones previsionales al 26 de Mayo del 2011, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2012

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a doña CECILIA GATICA DIAZ , Cédula de Identidad N°. 10.123.317-0, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.CTL.SCV.Csr.-